

## RESOLUCIÓN N° 010-TE/2016

Lima, 30 de noviembre del 2016.

### EL TRIBUNAL DE ÉTICA

#### VISTA:

La queja presentada por la doctora María de Lourdes Loayza Gárate, (Caso 06-16), con relación al Titular en portada, Editorial, Artículo y Recuadro publicados en el diario La República (relación anexa), entre el 15 y 26 de marzo del 2016; así como la información enviada, a solicitud del Tribunal de Ética, por el señor César Romero, editor judicial del diario La República.

#### CONSIDERANDO

Que la denunciante refiere que, el 15 de marzo, el diario La República, en su intento por vincularla al fujimontesinismo, no solo publicó el titular en portada "Magistrada del JEE vinculada al fujimontesinismo", sino que, además, añadió que era "secretaría general del fiscal de la Nación Miguel Aljovín cuando éste exculpó a Montesinos de la investigación de sus millonarias cuentas". Al respecto, la denunciante señala que, sobre este tema, las aseveraciones en su contra, fueron declaradas infundadas.

Con relación a la afirmación sobre su cercanía "a los ex fiscales de la Nación Gladys Echaiz y José Peláez Bardales", relación que le habría permitido "llegar al JEE el 1 de diciembre del 2105", la denunciante señala que es falso pues ella fue designada por decisión del Pleno de la Junta de Fiscales Superiores de acuerdo a la Ley 26486. Añade, que la información publicada nunca fue contrastada con ella.

Con referencia al editorial de La República: "Necesaria salida" del 16 de marzo, en el que se afirma que "Lourdes Loayza Gárate estuvo vinculada a la red de Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori a finales de los años noventa a través del entonces Fiscal de la Nación, Miguel Aljovín Swayne", la denunciante manifiesta que no se evidencian medios probatorios que avalen lo publicado, como tampoco confrontación de la información.

Con relación a la nota publicada en la Sección Desde Adentro titulada "Busca ser miembro del CNM", la denunciante señala que el diario "inventa" que, en el 2012, ella postuló al cargo de Fiscal Superior Titular. Explica, incluso, que el 1 de enero del mismo año, ella había renunciado irrevocablemente al cargo de Fiscal Superior Titular de Lima, cargo que venía ejerciendo desde el año 1994, así como al cargo de Fiscal Suprema Provisional del Ministerio Público.

Finalmente, la denunciante refiere que en la nota informativa "JEE desestima recusación contra jueza por presuntos vínculos con Vladimiro Montesinos", publicada el 26 de marzo en la edición digital del diario La República, se le acusa "sin prueba alguna", "de haber favorecido al ex asesor presidencial al detener un investigación en su contra. Todo, según el testimonio de Pinchi Pinchi, a cambio de una coima de 150 mil dólares y dos relojes de lujo".

Que en la respuesta enviada por el diario La República se afirma que "los artículos informaron de un hecho cierto". Es decir que "la investigación que afrontó la doctora Lourdes Loayza por su intervención en la primera investigación al ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos, a pedido de las fiscalías anticorrupción".

El diario indica que "En nuestras notas periodísticas, tal como la doctora Loayza lo reconoce en su queja, dejamos clara constancia que la investigación fue archivada por falta de pruebas, que ella no tenía poder de decisión para favorecer a Montesinos, y que superada la investigación, la doctora Loayza continuó (sic) su carrera en el Ministerio Público".

Que el Tribunal observa que si bien, en las publicaciones materia de la queja, el diario La República informó sobre un hecho de interés público, como es la trayectoria de una integrante del Jurado Electoral Especial de Lima, atribuyó a la denunciante vínculos con el ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos sobre la base de las acusaciones que cuestionaban su actuación cuando el entonces fiscal de la Nación Miguel Aljovín archivó las investigaciones sobre las cuentas de Montesinos.

Sobre dicho archivamiento, de acuerdo a la documentación enviada por la denunciante y que consta en el expediente del caso, María de Lourdes Loayza Gárate fue investigada y no fue encontrada responsable, por lo cual el diario La República, al informar que existen o existieron vinculaciones de la denunciante con "la red de Montesinos" o "el fujimontesinismo", difundió información inexacta y, en ocasiones, no contrastada.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

#### SE RESUELVE:

1. Declarar fundada la queja presentada por la señora María de Lourdes Loayza Gárate, (Caso 06-16).
2. Disponer que el diario La República publique la presente resolución en el plazo de siete días de notificada. Si no realizara tal publicación, el Tribunal de Ética dispone que la resolución sea difundida en los medios asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
TERESA QUIRÓZ VELASCO  
Presidenta

  
ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA  
Vicepresidenta

  
GRACIELA FERNÁNDEZ-SACA  
Vocal

  
LUIS FERRERO FALCON  
Vocal

  
DIEGO GARCÍA-SAYÁN LARRAÑURE  
Vocal